



RESOLUCION R-N° 0272-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2010

Expte. N° 21.071/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, solicita la cobertura de un (1) cargo de Personal de Apoyo Universitario, Categoría 2 – Director Administrativo Contable del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 10, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Contable, Categoría 2, del Agrupamiento Administrativo Contable del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

TÍTULO SECUNDARIO (excluyente)

REMUNERACIÓN:\$ 4.840,12, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades del IEM.

ARTICULO 3°.- Establecer el siguiente TEMARIO GENERAL:

Conocimientos sobre reglamentaciones generales de la Universidad
Conocimiento de actos y procedimientos administrativos



RESOLUCION R-N° 0272-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21.071/09

- Conocimiento de los distintos sistemas que integran la Ley de Administración Financiera N° 24521
- Conocimiento de los sistemas informáticos presupuestario, económico-financiero y contable que utiliza la Universidad Nacional de Salta
- Conocimiento del Decreto PEN N° 366/06
- Conocimiento del área administrativo-contable a concursar.
- Conocimiento sobre manejo de personal
- Conocimiento sobre reglamentaciones de compras y patrimonio.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que dicho cargo tendrá como MISIÓN:

- Atender la gestión administrativa, presupuestaria, financiera y contable del I.E.M., cualquiera sea la naturaleza u origen del financiamiento; cumpliendo con los requerimientos de productividad y rendimiento, asegurando los estándares de calidad y administrando eficientemente los recursos humanos y materiales según los objetivos de la organización.

ARTICULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo a concursar:

FUNCIONES GENERALES:

- Desempeña tareas de dirección, coordinación, programación financiera y organización general.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Proponer a las autoridades medidas tendientes a mejorar el funcionamiento de su área.
- Coordinar todo lo relacionado a la gestión administrativa, presupuestaria, financiera y contable del I.E.M.
- Impartir instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas en su área, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la reglamentación y legislación vigente.
- Brindar apoyo administrativo a las autoridades del I.E.M., teniendo a su cargo el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por los órganos rectores de los sistemas de administración financiera.
- Colaborar con la Dirección del IEM en la elaboración del proyecto presupuestario del Instituto.
- Colaborar con las autoridades del I.E.M. en los aspectos relacionados a la disponibilidad presupuestaria inherente a la Planta del Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario.
- Coordinar y supervisar las funciones de Compras, Patrimonio y Contabilidad Presupuestaria del I.E.M.
- Supervisa las funciones del personal bajo su dependencia.
- Coordinar la administración y manejo de documentación referida a recursos humanos.



RESOLUCION R-N° 0272-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21.071/09

- Colaborar con la Dirección General de Obras y Servicios las tareas relacionadas con el mantenimiento edilicio.
- Elaborar la rendición de cuentas del I.E.M., de acuerdo con las normas, procedimientos y plazos que determine la dependencia respectiva, agregando toda documentación que permita verificar el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados.
- Participar en toda otra actividad inherente con su área a requerimiento de Dirección del I.E.M.
- Intervenir en el manejo y custodia de fondos, valores y bienes en el ámbito del I.E.M.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.
- Demás funciones asignadas por la superioridad, relativa a su cargo

ARTICULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el siguiente llamado a Concurso de la siguiente manera:

TITULARES

- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria
- Carlos LERA, Dirección de Contabilidad
- Lauro Marcelo LERA, Facultad de Ciencias de la Salud

SUPLENTES

- Héctor Alfredo FLORES, Dirección de Contabilidad
- Rolando José SANCHEZ, Dirección de Presupuesto
- Oscar IBAÑEZ, Sede Regional Tartagal

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 12 al 30 de abril de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 3 y hasta el 7 de mayo de 2010, en Mesa de Entradas del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", en el horario de 8,00 a 12,00 hrs., el aspirante deberá presentar nota dirigida a la Sra. Rectora, con sus datos personales y en sobre cerrado su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 10 hasta el 14 de mayo de 2010.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 26 de mayo de 2010, a las 10 hrs..



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21.071/09

ARTICULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0272-10